Declaración de Compromiso Político

Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. - Dispac- con la Protección, Respeto y Promoción de los Derechos Humanos

dispac
La energía del Chocó

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P –DISPAC- S.A. E.S.P está comprometida con la protección, el respeto y promoción de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente y con el desarrollo de una cultura organizacional que implemente una política encaminada a garantizarlos en nuestro ámbito de influencia. Acogemos los principios contenidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Reconocemos la importancia y obligatoriedad del respeto a los derechos humanos y a la dignidad de todos los individuos como principio fundamental de la empresa. Rechazamos tajantemente todo tipo de discriminación por raza, color, edad, religión, género, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad, origen y condición social o cualquier otra condición propia de su identidad y esfera privada que los hacen únicos como individuos. Así mismo, rechazamos el trabajo forzoso o involuntario, el trabajo infantil, los tratos inhumanos o degradantes. Garantizamos el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva, el derecho a la huelga y las condiciones laborales dignas lo cual involucra entre otros: horarios, seguridad y salud, salario y remuneraciones justas, protección a la maternidad y acceso a personas en condición de discapacidad.

Entendemos que la actividad empresarial es motor de desarrollo y, a su vez, supone riesgos para diversos actores involucrados y por ello estamos comprometidos con una conducta empresarial responsable y respetuosa de la debida diligencia, regida por los principios de “protección, respeto y remediación”. Reconocemos los instrumentos internacionales encaminados para este fin, como los Principios Rectores para las Empresas y los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración de la OIT, el Pacto Global de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales, y las políticas nacionales dirigidas al cumplimiento de los mismos como lo es la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2014-2034 y el Plan Nacional de Acción para Empresas y Derechos humanos.

En concordancia con lo anterior, la empresa DISPAC S.A E.S.P asume el compromiso explícito de protección, el respeto y promoción de los Derechos Humanos de todos sus grupos de interés, incluyendo sus accionistas, miembros de Junta Directiva, Directivos, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores, miembros de la comunidad, clientes, al igual que de todas las personas que son influenciadas directa o indirectamente por las actividades propias de la empresa y en consecuencia se compromete a:

- Implementar una política de protección y respeto a los derechos humanos y a ejercer el debido seguimiento al cumplimiento de la misma.

- Realizar todas sus operaciones empresariales dentro del marco de respeto de los Derechos Humanos y de acuerdo con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y demás instrumentos internacionales orientados a este fin.

- Fomentar la protección y la promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones de negocio.

- Rechazar y condenar cualquier abuso o violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), y en ese orden de ideas, no se tolerarán asuntos que involucren a DISPAC S.A E.S.P o a sus grupos de interés en abusos cometidos contra los derechos humanos o infracciones al Derecho internacional Humanitario.

- Fortalecer las capacidades internas y externas relacionadas con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en sus pilares de protección, respeto y remediación, así como otros instrumentos internacionales dirigidos a la actividad empresarial responsable y respetuosa de los derechos humanos.

- Establecer los lineamientos de debida diligencia para todas las actividades que realiza DISPAC S.A. E.S.P. directa o indirectamente / a través de terceros.

Este compromiso representa el primer paso hacia la instalación de una cultura de derechos humanos en DISPAC S.A. E.S.P, por medio de una política transversal que incida y guíe todos los procesos y áreas de la empresa. Por medio de ella, DISPAC S.A. E.S.P pretende, además de cumplir con la obligación nacional y universal de respetar los derechos humanos, contribuir a mejorar la situación de los mismos en el país, ejerciendo una actividad empresarial responsable, respetuosa de la debida diligencia, que debido a su tipo de operación y regiones de impacto, presta especial atención a lo previamente establecido.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2021,

ORIGINAL FIRMADO

JULIÁN ROJAS ROJAS
Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO FAYAD
Miembro Principal Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

NÉSTOR URREA
Miembro Principal Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

DANIELA BERNAL
Miembro Suplente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

FABIÁN DÍAZ
Miembro Suplente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

JORGE CALDERÓN
Miembro Suplente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

JORGE HERNÁN MESA BOTERO
Gerente General